

PERGAMINO, Julio 17 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Cuarta-
Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Julio de 1989, al conside--
rar el Expediente: E-16-89 EMPRESAS AUTOTRANSPORTE URBANO DE PASAJE
ROS -PERGAMINO- Aumento de Tarifas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a las EMPRESAS DE AUTOTRANSPORTE URBANO DE
PASAJEROS, PERGAMINO-, a aplicar las siguientes tarifas
las cuales tendrán vigencia a partir de la 0 hora del día 17 de Ju-
lio de 1989:

BOLETO GENERAL..... \$ 110.-
BOLETO ESTUDIANTES SECUNDARIOS \$ 50.-
BOLETO ESTUDIANTES PRIMARIOS \$ 10.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2240/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE